



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 189 -2020-OSCE/PRE

Jesús María, 30 de diciembre de 2020

#### **VISTO:**

El Informe N° D000034-2020/OPM de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, asimismo, el acápite 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del referido Decreto Legislativo, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución N° 081-2020-OSCE/PRE de fecha 26 de junio de 2020, se formalizó la aprobación de la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, al período 2019-2023;

Que, de conformidad a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD,



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:51:53 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:17:52 -05:00



Firmado digitalmente por MOREL GUTIERREZ Rafael Alfonso FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:42:11 -05:00

y sus modificatorias, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 082-2020-OSCE-PRE de fecha 30 de junio de 2020, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Multianual 2021-2023 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, el cual se encuentra directamente vinculado a las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE, para el período 2021-2023;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, mediante Resolución N° 185-2020-OSCE-PRE de fecha 28 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 059: OSCE, el cual asciende a Noventa y Dos Millones Quinientos Diez Mil Ciento Trece con 00/100 Soles (S/ 92 510 113), en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad;

Que, a través del Informe N° D000034-2020/OPM, la Oficina de Planeamiento y Modernización, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021, consistente con el PIA del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y del Jefe (s) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, que aprueba la Guía de Planeamiento Institucional; y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE, para el año fiscal 2021, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:52:23 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUANCA Carmen Blancly FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por MOREL GUTIERREZ Rafael Alfonso FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:42:56 -05:00

**Artículo 2.** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Modernización el seguimiento periódico y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, para el año fiscal 2021.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*



Firmado digitalmente por MOREL  
GUTIERREZ, Rafael Alfonso FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:43:44 -05:00

**SOFÍA PRUDENCIO GAMIO**  
**Presidenta Ejecutiva**



Firmado digitalmente por DAVILA  
CAJAHUANCA, Carmen Blancly FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:18:28 -05:00



Firmado digitalmente por DEDIOS  
VARGAS, Juan Baltazar FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 10:52:51 -05:00